



Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)

C.I.F. P-2306600-D

ANTONIO LOPEZ MORENO, Secretario del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).-

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 16 de agosto de 2016, a la que asistieron 11 concejales de los 13 que de hecho y derecho forman parte del mismo, adoptó entre otros, el acuerdo que sucintamente dice:

ASUNTO TERCERO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO HONORARIO EN CALIDAD DE ALCALDESA HONORARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL A NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION, PATRONA DE PEAL DE BECERRO.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la minuta de acuerdo la cual dice:

"Por Decreto de Alcaldía de fecha 01/08/2016, se procedió a proponer el nombramiento de Miembro Honorario de la Corporación a Nuestra Señora de la Encarnación en calidad de ALCALDESA HONORARIA, con motivo de la celebración del 75 Aniversario de la imagen actual de Nuestra Señora de la Encarnación, Patrona de Peal de Becerro.

Igualmente en dicho decreto se nombró instructor y secretario de dicho expediente.

Considerando que por el órgano instructor y la Secretaria se ha recabado información suficiente en esta Localidad donde quedan acreditados los merecimientos que justifican esta distinción, para lo cual se adjunta a este acuerdo la memoria justificativa redactada a tal efecto.

Considerando que el expediente ha sido sometido a información pública mediante el Edicto correspondiente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días naturales.

A la vista del informe-propuesta emitido por el órgano instructor, y en virtud de los artículos 50.24, 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 13 y sts. del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Conceder el nombramiento de Miembro Honorario de la Corporación a Nuestra Señora de la Encarnación en calidad de ALCALDESA HONORARIA con motivo de la celebración del 75 Aniversario de la imagen actual de Nuestra Señora de la Encarnación, Patrona de Peal de Becerro y por los merecimientos expuestos en la Memoria Justificativa.

SEGUNDO. Comunicar la concesión de esta distinción a los interesados de este expediente en el lugar que se designe a tal efecto, con asistencia del Pleno de la Corporación

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega”.

Y previo debate y deliberación, sometido el punto a votación se acuerda con el voto a favor del Psoe (7), UxP (3) y la abstención del PP (1), y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, aprobar los tres acuerdos transcritos anteriormente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, visada y sellada, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Peal de Becerro a 16 de agosto de 2016.-

Vº Bº
LA ALCALDESA,

El Secretario



Fdo.: Ana Dolores Rubia Soria.

Fdo. Antonio López Moreno.